

Barinas; 17/08/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0594

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **MONTILLA INVERSIONES Y DETALLES STEFANNY, F.P** **PAG. 1**



MONTILLA INVERSIONES Y DETALLES STEFANNY, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **50** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-41900

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MONTILLA INVERSIONES Y DETALLES STEFANNY, F.P

Número de expediente: **295-41900**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO Yo, MONTILLA BRICEÑO STEFANNY YANNELYS, Venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cedula de identidad Nro. V-20.100.182 dirección electrónica montilladetallestefany@gmail.com, teléfono Nro 0414-0735259, domiciliada en la Avenida Ricaurte Casa Nro. 6-68, Barinas Estado Barinas, y civilmente hábil ante usted con todo respeto de dar cumplimiento a lo establecido Artículo 19 ordinal 8, en el Código de Comercio y las demás leyes complementarias sobre Registro, Publicaciones y Fijación de Firmas personales y Sociedades Mercantiles, le participo: Que he decidido establecer una firma personal, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERO: La denominación comercial de la firma personal será: MONTILLA INVERSIONES Y DETALLES STEFANNY F.P SEGUNDO: La mencionada firma personal funcionara en la Avenida Ricaurte casa NRO 6-68 Barinas Estado Barinas pudiendo establecer sucursales y oficinas en cualquier lugar del Estado o de la República. TERCERO: La duración de la empresa será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de Registro del presente documento, pudiendo ser prorrogado por un lapso igual o mayor a juicio de la propietaria CUARTO: La mencionada firma personal, es de mi única y exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad QUINTO: El capital inicial de la firma personal, con el cual he comenzado mi actividad económica es la cantidad de DOS MIL BOLIVARES (Bs.2.000,00) exactos totalmente pagados, representados en mercancías, mobiliarios y equipos de esta firma. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir la firma personal procedente de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismo competente y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de actividades ilícitas contempladas. En la ley orgánica contra la delincuencia organizada. SEXTO: El objeto principal será: Todo lo relacionado con: Servicio de transcripciones de datos, impresiones, plastificaciones, servicio de fotocopia, prestación de servicio en todo lo relacionado en fotografía y publicidad que podrá realizar actividades como: Fotografía paquetes de grado, avisos, vallas, pendones, tarjetas de presentaciones, volantes, rotulaciones, sublimación, diseños de imágenes en diferentes presentaciones, calcomanías, P.O.P, avisos luminosos, importación y comercialización de productos y servicios de publicidad, mercadotecnia diseños de imagen, producción de audiovisuales, impresiones digitales.. Ejecutando todo los actos, contratos lícitos que sean necesarios para la consecución del objeto y propósito. Además podrá realizar actividades conexas, convenientes y necesarias que se relacionen con el objeto principal de lícito comercio sin más limitaciones que las establecidas por la ley. SEPTIMO: En todo lo no previsto es este documento, será aplicable las disposiciones del Código de Comercio Vigente. Participación que hago a usted, a los fines de la inscripción Registro y subsiguiente publicación en los libros de Registros. Mercantiles, que para tal efecto se llevan, en este Registro a su digno cargo. Pido así mismo, se sirva expedirme copias certificada de la presente solicitud, y del auto que lo provea a los fines de su publicación. En la ciudad de Barinas, a la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Viernes 29 de Julio de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN NAVARRO IPSA N.: 115913, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 50, TOMO 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 424.79 Según Planilla RM No. 2950000762. La identificación se efectuó así: STEFANNY YANNELYS MONTILLA BRICEÑO, C.I: V-20100182.

Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MONTILLA INVERSIONES Y DETALLES STEFANNY, F.P

Número de expediente: **295-41900**

CONST

Viernes 29 de Julio de 2022. (FDOS.) STEFANNY YANNELYS MONTILLA BRICEÑO, C.I: V-20100182, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 295.2022.3.420

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA
REGISTRADORA